

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA IMPULSO REFERIDOS 2026 OLLA DE ORO

1. CONDICIONES GENERALES

Podrán participar en esta campaña los clientes de Banco Solidario que se hayan registrado dentro del programa de Referidos Olla de Oro y hayan realizado al menos el registro de un referido exitoso para el producto Olla de Oro.

Esta promoción es válida a nivel nacional.

Mediante un sorteo aleatorio, se seleccionará a 5 ganadores entre los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente campaña. Cada ganador recibirá uno de los premios definidos para esta campaña:

- Celulares

La vigencia de esta campaña será desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2026, inclusive.

No se considerarán válidos los clientes cuyo referido no sea exitoso.

Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

De todo cliente que haya registrado al menos un referido exitoso, Banco Solidario realizará un sorteo de:

- 5 Celulares

El sorteo tendrá lugar el lunes 7 de septiembre de 2026 mediante una plataforma digital o en las oficinas de Banco Solidario de ser el caso, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección. Así pues, se contará con al menos un funcionario de cada una de las siguientes áreas del Banco: tecnología, negocios, marketing, legal y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes darán fe de la legitimidad de este.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada,

mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante.

En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento.

El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

La presente campaña contará con un total de 5 ganadores, cada uno de los cuales recibirá uno de los celulares definidos.

Para cada premio se seleccionará un ganador principal y un ganador suplente. En caso de que el ganador principal no pueda ser contactado en el plazo determinado, el premio será asignado al ganador suplente correspondiente.

El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese debido a su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

Banco Solidario no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

4. PLAZOS

Vigencia de la campaña desde el 1 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

El sorteo se llevará a cabo el 7 de septiembre de 2026.

Los premios serán entregados por el Banco hasta 10 días después de la notificación por parte del asesor.

5. DECLARACIONES

Los ganadores ceden y aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.